

¿QUE ES UNA APOSTILLA?

La Apostilla de la Haya es un acto a nivel internacional por el cual diversos países formalizaron un convenio. Gracias a este convenio es posible que las personas que necesiten hacer uso de un determinado documento no tengan que pasar por las exigencias del proceso de legalización de dicho documento, y de esta forma se agiliza el proceso.

¿DÓNDE SE OBTIENE?

En México, la Apostilla se obtiene del gobierno de cada Estado. Por ejemplo, si su documento fue emitido por el estado de Quintana Roo es emitido por el gobierno de Chetumal. Se puede tramitar el registro civil o en las oficinas del gobierno estatal en las ciudades importantes. Es un proceso rápido y poco costoso, pero esencial para que su documento mexicano sea aceptado en el extranjero.

En el extranjero, en Estados Unidos por ejemplo, la apostilla se consigue en la capital del estado americano que emitió el documento.

¿QUÉ TIPO DE DOCUMENTOS PUEDEN APOSTILLARSE?

Documentos públicos, por ejemplo:

- Documentos judiciales: Documentos expedidos por una autoridad o funcionario procedente del Estado, incluyendo los que provienen del Ministerio Público o de un secretario, oficial o agente judicial.
- Documentos administrativos.
- Certificaciones oficiales sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticación oficial y notarial de firmas en documentos de carácter privado.

Lista completa de países en el convenio: <https://www.hcch.net/es/states/hcch-members>

Albania	Costa Rica	Italia	Perú
Alemania	Croacia	Japón	Polonia
Andorra	Dinamarca	Kazajstán	Portugal
Argentina	Ecuador	Letonia	Reino Unido
Armenia	Eslovaquia	Lituania	República Checa
Australia	Eslovenia	Luxemburgo	Rumania
Austria	España	República de Macedonia	Rusia
Azerbaiyán	Estados Unidos	Malta	Serbia
Bielorrusia	Estonia	Marruecos	Sudáfrica
Bélgica	Finlandia	Mauricio	Suecia
Bosnia-Herzegovina	Francia	México	Suiza
Brasil	Georgia	Moldavia	Surinam
Bulgaria	Grecia	Mónaco	Trinidad y Tobago
Bolivia	Guatemala	Montenegro	Túnez
Chile	Honduras	Noruega	Turquía
China	Hungría	Nueva Zelanda	Ucrania

Chipre
Colombia
Corea del Sur

India
Irlanda
Islandia
Israel

Países Bajos
Panamá
Paraguay

Uruguay
Vanuatu
Venezuela

La falta de apostilla no impide que podamos traducir un documento pero puede causar que no sea aceptado inmediatamente por las autoridades del país receptor.

¿CÓMO IDENTIFICAR UNA APOSTILLA?

Si bien cada país tiene su propio formato para las apostillas, TODOS contienen LA MISMA INFORMACIÓN, esto es:

- País donde se emitió el documento oficial
- Nombre de la persona que firmó el documento oficial
- Calidad en la que firmó
- Identificación del sello del cual el documento oficial está revestido
 - Datos de certificación
- Lugar donde se emitió la apostilla
- Fecha de emisión
- Nombre de la persona que emite la apostilla
- Número de folio de la apostilla
- Sello y firma

La apostilla suele ubicarse al reverso del documento oficial, o en una hoja anexa, dependiendo del país.

IMPORTANTE: Las apostillas certifican únicamente la firma y el sello que aparecen en el documento oficial NO CERTIFICAN SU AUTENTICIDAD.

DIFERENCIAS ENTRE LA APOSTILLA Y LA LEGALIZACIÓN

Ambos procesos sirven para lo mismo: comprobar que las firmas que aparecen en un documento público son auténticas, y que dicho documento pueda ser utilizado en el extranjero. Sus mayores diferencias recaen en la facilidad del trámite y el formato. Mientras que la apostilla cuenta con un formato común internacional y es relativamente más rápido conseguirla, cuando se realiza una legalización “tradicional” o “en cadena” de un documento, intervienen varias autoridades gubernamentales autentican las firmas. Es importante recalcar que los documentos con apostilla sólo pueden ser utilizados en países que son firmantes del Convenio de La Haya, por lo tanto, si el país donde se va a utilizar el documento no es firmante, deberá consultar el tipo de legalización que necesita su documento.

CANADÁ

Debido a que Canadá no es firmante del tratado, los documentos ahí emitidos y que pretenden ser utilizados en México, requieren pasar por un proceso de legalización para que sean aceptados oficialmente. Existen seis consulados mexicanos en Canadá, además de la embajada, los cuales están facultados para legalizar documentos canadienses.

Para mayor información sobre la legalización de documentos en Canadá para utilizarlos en México, visite:

<https://embamex.sre.gob.mx/canada/index.php/es/legalizadocextranjeros>

CONSULADOS EN CANCÚN

Alemania

Calle Punta Conoco 36, Sm. 24 C.P. 77509
(998) 884 1598

Austria

Av. Nichupte #20 Oficina 410 Sm. 19 Mza. 2 Edificio Atrium
(998) 881 1970

Bélgica

Av. Nichupte, Pabellón Caribe, PH 6&7 Sm. 19 Mz. 2 Lote 22 C.P. 77500
(998) 892 25 12 / 884 5675

Brasil

Av. Acanceh, Plaza San Angel Inn, Sm. 15 Mz. 3 Lt. 3 Piso 2 Interior 16
(998) 883 1602

Canadá

Bldv. Kukulcán, Km.12 Centro Empresarial, oficina E7, Zona Hotelera, C.P. 77500
(998) 883 3360 / 883 3361

Estados Unidos

Bldv. Kukulcán, Km. 13, Torre La Europea, Oficina 301, Zona Hotelera, C.P. 77500
(998) 845 4364

Italia

Av. Bonampak No. 77 Local 301 Sm. 3 C.P. 77500
(998) 251 3522

Consulte la lista completa en <https://cancun.gob.mx/visitantes/consulados/>



TRÁMITES ANTE NOTARIOS

Los documentos que estén en otro idioma tienen que ser traducidos al español antes de presentarlos ante notario.

Si su documento está en español, hágalo protocolizar ante notario y traducir después. Las traducciones oficiales deben incluir los sellos y la leyenda del notario traducidos.